



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA: Buenaventura, enero 22 de 2021. A Despacho del señor Juez, poder presentado por la representante legal del Banco W S. A. y solicitud de designación Curador Ad litem presentado por la doctora ADRIANA ROMERO ESTRADA legal para asuntos judiciales de la parte demandante BANCO W. Sírvase Proveer.-

DELCY RUIZ GUTIERREZ
Secretaria

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
DE BUENAVENTURA- VALLE**
PROCESO : EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE : BANCO DE LAS MICROFINANZAS-BANCAMIA.
DEMANDADO : JOSE RICAURTE SUAREZ ANGULO
ASUNTO PODER- DESIGNAR CURADOR ADLITEM
RADICADO: 76-109-40-03-007-2016-00222-00
C/S

AUTO No.52

Buenaventura Valle, enero veinticinco (25) de dos veintiuno (2021).

Mediante escrito la Dra. LINA MARIA MAYOR POSSO, obrando como representante legal para asuntos judiciales del BANCO W S. A., manifiesta que otorga poder a la doctora ADRIANA ROMERO ESTRADA, para que continúe y lleve has su culminación el presente proceso en contra del demandado JOSE RICAURTE SUAREZ ANGULO. De igual manera la doctora ADRIANA ROMERO ESTRADA, solicita se designe Curador Ad litem.

Evidenciado los memoriales que anteceden, se evidencia que en el proceso radicado con el No.2016-00222-00, el Demandante es BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA, contra el mencionado demandado, el cual ya se encuentra proferido auto de seguir adelante la ejecución, cuyo apoderado judicial es el doctor JUAN CAMILO SALDARRIAGA.

Por lo antes expuesto se le solicita a la togada, aclarar la radicación del proceso correspondiente a los memoriales recibidos por este Juzgado.

NOTIFÍQUESE:

EL JUEZ

CESAR AUGUSTO GUTIÉRREZ SILVA

ldh

 <p>JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.007</p> <p>Buenaventura, Valle, ENERO 26 DE 2021</p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.</p> <hr/> <p>DELCY RUIZ GUTIERREZ Secretaria</p>
